Manual de Misas y Entie.

Se divide en dos Partes, en la 1.ª
firmaran los Señores Colectores
los Recibos de las Misas q. se han
de aplicar por nuestros Herm.os
en la Segunda

Contaran los Entierros con los Re-
pectivos Recibos.

Año de 1732

Albaceazgo de D.n Joaquin Hidalgo
y D.n Juan Garcia, fecho 22 de Abril de
1792

Como Colector de Misas de esta Parochial de S.ta S.n Juan recibí de los Albaceas de la Hermandad de N.S.a de Dolores de esta Parroq.l D.n Joachin Hidalgo, y D.n Juan.co Garcia Ciento Cinq.ta y siete y doce mas p.r Limosna, y dho.s de Cincuenta Misas, que esta Hermandad debe aplicar p.r el Alma de D.a Rosalia Fernandez Difunta de esta Hermandad Malaga y Octubre 17 de 1792 a.s
Son 157 D.s 12 m.s D.n Thomas Garcia

Nota D.n Pedro de Vega Mayordo de dha Difunta, y Hermano de dha Hermandad ha añadido á la limosna que va expresada, un real p.r mas en cada una de las Cinq.ta Misas, cuya limosna he recibido junto con la antecedente. fha ut supra
Son 50 r.s p.r D.n Thomas Garcia

Como Colector de Misas de la Parroquial de Sr. S.n Juan Recibí de los Albaceas de la hezm.d de N. S. de los Dolores Dr. Juachín Hidalgo, y Dn Francisco Garcia Ciento cinquenta y siete p.s y doce mar.d limosna y derechos de las cinq.ta Misas con lím.a de tres p.s que dicha Hezm.d debe aplicar por el Alma de Dn Juan de Guzman hezm.d Defunto de ella: Malga y Diz.e 9 de 1792.

Dn Thomas Garcia

Son 157 p.s y 12 m.s

Como Colector de Misas de la Parroquial de Sr. S.n Juan Recibí de los Albaceas de la hezm.d de N. S. de los Dolores Dr. Juachín Hidalgo y Dn Juan.co Garcia Ciento cinquenta y siete p.s y doce m.d V.n limosna y Derechos de las Cinquenta Misas, q.e con lím.a de tres p.s dha hezm.d Debe aplicar por el Alma de Da Thezera Calimino hezm.a Defunta de ella: Malga y Diz.e 9 de 1792 a.s

Son 157 p.s y 12 m.s

Dn Thomas Garcia

Como Colector de Misas de esta Parro-
chial de S.or S.n Juan Recibí de los Al-
baceas de la Hezm.d de N.a S.a de los Do-
lores D.n Joachin Hidalgo, y D.n Franco.
Garcia Ciento cinquenta y siete p.s y
doze m.s V.on limosna, y derechos de las
Cinquenta misas, q.e con lim.a de tres p.s
debe dha Hezm.d aplicar por el Alma de
D.n Franco Ramirez Defunto hezm.o
de ella. Hidalgo y Enero 20 de 1793.
$on 157 p.s y 12 m.s D.n Thomas Garcia Fz

Rubricado

Rubricado hasta aqui todos los
recibos antecedentes en cuentas
Dadas en el dia Catorce de
Abril de mil Setecientos
noventa y tres a.s

como Colector de Misas de esta Parro-
quial de S.t D.n Juan Recebí de Id.

Hasta cargo de D.n Manuel Gonzalez y
D.n Felix Buseya desde 14 de Abril 1793

Recebí como Colector de Misas de esta Parro
chial de S.n D.n Juan de los Abaceas anteriores nombrados Ciento Cinquenta y siete
D.s y doce m.s lim.a y Derechos de Cinq.ta Misas
que esta Heron.a debe aplicar por el Alma
de D.a Maria Rodriguez heram.a Defunta
de esta heram.d Malaga y Junio 8 de 1793.
Son 157 D.s y 12 m.s D.n Thomas Garcia
Mdo

Recebí como Colector de Misas de Va
Parochial de S.n S.n Juan de los Abaceas Felix
Buseya y D.n Manuel Gonzalez Ciento, cinquenta, y siete D.s y doce m.s lim.a y Derechos de
las Cinquenta Misas y la Heraman.d de
Dolores de esta Parochia p.r el Alma de Dicha
Comun heram.a Defunta de ella. Malaga
y Agosto 1.o de 1793 D.n Thomas Garcia
Son 157 D.s y 12 m.s
Mdo

Recebí de los Mayordomos de la Vª Hermª de Nª Sª de Dolores Dice: y leí yo Dn Vn que dha hermª. ha dado de limosna p la Misa Cantada que mandó decir p sus hermºs. difuntos en el día dos de Novbre de este año de 1793 ---

Son 16 rs Vn

Dn Thomas García Rdo

Recebí como Colector de Misas de la Parochial de Sn Sn Juan por mano de Felix de Buseya Cinco cinta y siete rs y doce mrs limosna y dhos de las cinta Misas q la Hermª de Nª Sª de los Dolores manda decir por Dª María Hidalgo hermª de dha Hermª y para q conste dor este en Málaga a 8 de Enero de 1794 ---

Son 157 rs y 12 mrs

Dn Thomas García Rdo

6

Recebí como Cobrador de Misas de la Parochial de Sr. S.n Juan por mano de Felix de Buseya Ciento cinq.ta y siete P.s y doce m.s v.n limosna y dichos de las cincuenta Misas q.e la Hermd. de N.S.a de los Dolores mandó decir por D.n Pedro de Flores hermn.o Difunto de dha y parroquia conste dó esto en Malaga á 3 de Febrero de 1794 a.s

Son 157 v.s y 12 m.s

D.n Thomas Garcia y

Quedan cumplidas todas las Misas de mi Hermano Difunto, que ha havido en este Abacerazgo

Albaceazgo de Dn. Jose Caquia y Dn. Fran.co Garcia desde 27 de Abril de 1794.

Quedan pagador en esta Parochial de S.n Juan por mano de los Albaceas de esta y.e Hean.d D.n Josef Caquia, y D.n Fran.co Garcia Ciento cinquenta y tres R.s y doze m.s lim.a y derechos de las Cinquenta Misas que esta Hean.d debe aplicar por el Alma de su hean.a Defunta D.a Fran.ca Rodriguez. Malaga, y Nov.e 30 de 1794

Son 153 R.s 12 m.s

D.n Thomas Garcia [illegible]

Quedan pagador en esta Parochial de S.n Juan por mano de los Albaceas de la Hean.d de N.a S.a de los Dolores diez y seis R.s de V.n lim.a de la M.a Solemne, y en el dia de Difuntos se aplico por los Hean.s Difuntos de dha Hean.d. Malaga y Nov.e 1 de 1794

Son 16 R.s V.n

D.n Thomas Garcia [illegible]

Como Albacea de la Parroq.l de N.S.ª de
Juan Recio de Torre Cagiga, y
Juan.co Garcia Albaceas de la Hermandad
de Dolores sienta mng.as y diez de
doce mil Exn.as limosna y Prov.to de mng.
Misas q.e deben aplicar p.r el Alm.a
de D.a Maria Teresa Baez Difunta y her
mana q.e fue de dha Herm.d Malaga
Cuenca 16 de 1795 = D.n Thomas
Dn.s 157 Rs.s con 12 m.s
Ganeé a
Como Albacea de la Memoria de 5.s 5.s Misas Re
zadas de D.n Josef Cagiga, y D.n Fran.co Garcia
Albaceas de la Herm.d de Dolores: Ciento cin
quenta, y siete Rs.s y doce m.s por Hm.a y Dhos de
dng.as Misas q.e se deben aplicar por el Alma
de D.n Salvador Marques Hermano de dha
Herm.d Malaga y Febrero 21 de 1795 D.n
Dn.s 157 Rs.s y 12 m.s Vn.o D.n Thomas Garcia y

Deudan cumplidas todas las Misas en tiempo
Vecino Albaceazgo

Munado Baez y [illegible] Cuenca año 1795 =

Albaceazgo de Dn Rafael de Vega y Dn Fran.co García desde 12 de Abril de 1795.

Como Colector de Misas de la Parochial de S.n S.n Juan recibí de los Albaceas de la Hermd. de N.S.a de Dolores Dn Rafael de Vega, y Dn Fran.co García ciento cinquenta y siete r.s y Doze mrs V.n lím.a y dec.mo de las cinq.ta Misas manda decir por el alma de Dª Barbara de Silva hermana Difunta de dha Hermd. Malaga, y Abril 18 de 1795 R.s

Dn Thomas García

Son 157 rs 12 mrs

Como Colector de Misas de la Parroq.l de S.n S. Juan. recebí de los Albaceas de la Hermd. de N.S.a de Dolores Dn Rafael de Vega y Dn Fran.co García Ciento cinquenta, y siete rs y doze mrs lím.a y derechos de las cinq.ta Misas q.e manda decir S.r el alma de D.a Fran.ca Bleza Herm.a Difunta de dha Hermd. Malaga y Abril 23 de 1795 R.s

Dn Thomas García

Son 157 rs y 12 mrs

10

quedan pagados en esta Tesorería por mano de los Albaceas de N.ª S.ª de los Dolores diez y seis r.s v.n lím.ª de la misma que en el día de los difuntos se aplicó por dha Hermandad, Malaga, y Nov.e 2 de 1795.

Son 16 r.s

D.n Thomas Garcés

Como colector que ssi de la Parroquial de Juan Yeseti de los Albaceas de la Hermandad de N.ª S.ª de los Dolores D.n Rafael de Vega, y D.n Juan Garcia, ciento y siete r.s y 12 m.s lím.ª y dhos cinq.ta Misas que esta Hermd. debe q. su Hermn.o D.n Juan Ponsatiné difunto Malaga y Dic.e 9 de 1795.

Son 157 r.s y 12 m.s

D.n Thomas Garcés

Como Colector q.e ssi de la Parroq.l de N.ª S.ª Juan resistido de los Albaceas de la Hermandad de N.ª S.ª de los Dolores D.n Rafael de Vega, y D.n Juan Garcia, ciento cincuenta r.s y 12 mrs lím.ª y dhos q. de la cincuenta Misas q.e esta hermandad debe decir p.r sus hermanos D.n Marcos Montañes difunto, Malaga y Dic.e 9, de 1795. entre renglones y viete vale.

Son 157 r.s 12 mrs

D.n Thomas Garcés

Como Colector q. soy de la Yg.ª Parroq.ª de S.n Juan remi-
tiri de los Albaceas de la Hermandad de N.ª S.ª de los Do-
res D.n Rafael de Vega y D.n Fran.co Garcia, ciento
cincuenta y siete rr. y doce mrs. lim.ª y dho.ª
de las cinquenta Misas q. esta hermandad de
me dezir por su hermano D.n Josef Benitez Dela
Malaga Abril 8. de 1796.
D.n Thomas Garcia

Son 157. r. y 12. mrs.

Como Colector q. soy de la Yg.ª Parroq.ª de S.n
Juan remitiri de los Albaceas de la Herman-
dad de N.ª S.ª de los Dolores D.n Rafael de Vega y
D.n Fran.co Garcia, ciento cinquenta y siete
rr. y doce mrs. lim.ª y dho.ª de las cinquenta Mi-
sas q. esta hermandad de me dezir por su herma-
no D.n Tph.e del Castillo Defunto, Malaga Abril 8.
de 1796.
D.n Thomas Garcia

Son 157. r. 12. mrs

Como Colector q. soy de la Yg.ª Parroq.ª de S.n Juan remiti
de los Albaceas de la Hermandad de N.ª S.ª de los Dolores
D.n Rafael de Vega y D.n Fran.co Garcia ciento cinqu-
enta y siete rr. y doce mrs. lim.ª y dho.ª de las cin-
quenta Misas q. esta herm.d me dezir por su herm.
D.n Nicolas Villalba Defunto Malaga Abril
8. de 1796.
D.n Thomas Garcia

Son 157. r. 12. mrs

Albaceazgo de Dn Fran.co Naudi
y Dn Pedro de la Cuesta

Quedan pagados en esta Colecturia por mano de los Albaceas Dn Fran.co Naudi, y Dn Pedro de la Cuesta Ciento cinquenta y siete r.s y doze m.s y Dn Limosna y Dotes de las Cinquenta misas que esta Hean.a mandó decir por el Alma de Da Josefa de Abila su Hean.a difunta. Malaga, y Octubre 21 de 1796.

Son 157 rs 12 ms Hdo Dn Thomas Garcia

Quedan pagados en esta Parroq.a de Dn Juan primero de Octub.e V.e Albaceas diez y seis r.s V.n de Parroq.a de la cuiva volem, el dia de Difunt. del año proximo pasado, en Malaga 27 de Env.o de 1797.

Son 16 r.s n Hdo Jph. cuartin Calvo

Quedan pagados en esta Colecturia por mano delos Albaceas Dn Fran.co Naudi, y Dn Pedro dela Cuesta ciento cinquenta y siete r.s con doce m.s Dn limosna y dotes dela cinquenta misas que esta Hean.a deve aplicar por el Alma de Dn Luis de Abila Hean.a Difunto de esta Sta Iglesia. Malaga 27 de Enero de 1797. Dn Thomas Garcia

Son 157 r.s y 12 m.s Hdo

Quedan pagados en esta Colecturia por mano de los Albaceas Dn Franco Naudi y Dn Pedro dela Cuesta ciento y cinquenta, y siete r.s y doce mr. Dr Limosna y Dra dellas Cinquenta Misas que esta Hexm. deve Aplicar por el Alma de Da Maria Broinosa Hexma. Defunta de dha Hexm. Malaga 27 de Enero de 1797 a=

M$ 157. r.s 12 mr. Dr. Thomas

Quedan pagados en esta Colecturia por mano de dhos Albaceas ciento, cinquenta, y siete r.s y 12 Limosna y M$ dellas Cinquenta Misas que esta Hexma. deve Aplicar por el Alma de Da Rosa Morales que Falleció en la Ciud de Antequera siendo Hexma. de dha Hexm. Malaga y Enero 27 de 1797.

M$ 157. r.s 12 mr. Dn Thomas Garcia

Quedan satisfechas las Misas q. han de corresponder a este Albaceazgo

Ramos

Albaceazgo de Dn Juan Bozio
ques y Dn Antonio Muñoz en 1797

Quedan pagados en esta Colecturia por mano
de los Albaceas de esta Vc Hermd de Dolores Cien
cincuenta, y siete r Vn Boze mart Vn Limosna, y
otros de las Cincuenta Misas, que esta Hermd
mandó decir p su defunto Hermo Dn Rosalio
Castañeda. y para que conste lo firmo en Malaga
en 24 de Enero de 1798.

Gn Thomas Garcia

Cabal 157 y 12 mr 3

Hucedn pagadas en esta Colecturía por mano de los
Albaceas de esta Vc. Hermd. Ciento cinquenta y siete
p.s V.n y 12 mrs. Limosna y Misas de esta hermd debe mandar decir por el Alma de el S.r D.n Cipriano su hermano difunto,
Malaga y Enero 31 de 1798 a.
son 157 p.s y 12 m.s D.n Thomas Garcia

Estan pagadas en esta Colecturía por mano de
los Albaceas de la Hermd de N.a S.a de Dolores Ciento cinquenta, y siete p.s y doze m.s V.n a
limosna y Misas de Cinq.ta Misas q esta Hermd.
debe decir por el alma de D.a Rosalía Saxton
Hermana difunta de dha Hermd. Malaga y
Febrero 23 de 1798 a
D.n Thomas Garcia

Estan pagadas las Misas en virtud de orden
del Albaceazgo de D.n Vizente Rodriguez y
p.r D.n Antonio Vilches
Garcia

16 Albaceazgo de Dn Vicente de Nieva y Dn Jose de Segura año de 1798

Quedan pagados en esta Colecta por mano de los Albaceas de la Hean de nra Sra de los Dolores ciento cinq.ta y siete rs y doze mrs vn lim.a y dros de cinq.ta misas, que debe dcha esta Hermandad por el Alma de ta Josefa Ldroma Hean.a difunta de esta Hermandad Malaga 12 de Julio de 1798

Con 1/2 y on $57 12
lim.a y dros de 50 misas

Andres de Ortega

Quedan pagados en esta Colecturia por mano de los Albaceas de la Hermandad de nuestra Sra de los Dolores ciento cinquenta y siete rs con doze mrs vn lim.a y dros cinq.ta Misas, que debe dcha esta Hermandad por el Alma de Dn Jose Gonzalez su difunto Hermano de Malaga 20 de Julio de 1798

Son rs vn $57 - 12 mrs
lim.a y dros de 50 Misas

Andres de Ortega

Quedan pagados en esta Colecturía por
mano de los Albaceas de la Hermª de Nª Señora
de los Dolores Alta en esta Parroq.l ciento cin
quenta y siete M.s con doze más y con 1.m.a y dros
ciñquenta misas, q.e debe decir esta Hermana
d por el alma de D.n Tomas del Valle su difun
to Hermano difunto en 28 de Nov.re de 1798.

Andres de Ortega

En 157. M.s 12 mas
1.m.a y dros de 50 Misas

Quedan pagados en esta Colecturía por
mano de los Albaceas de la Hermandad de
nra Sra de los Dolores sita en esta Parroquia
ciento cincuenta y siete rs y doze mrs de
mosna y dhos de cincuenta Misas, que en
cumplim.to de su obligación se han de aplicar
por el alma de D.n Juan.co Jymenes Coros
mano difunto de esta Herm.d de Alaya 13 de
Diz.e de 1798 s.

Andres de Ortega

Son 157 rs 12 mrs
Lim.a y dhos de 50 Misas

Quedan pagados en esta Colecturía por
mano de los Albaceas de la Hermandad de
nra Sra de los Dolores sita en la Parroq.a de
ciento cinq.a y siete rs y doze mrs y en
dhos de cincuenta Misas, que en cumplim.to
de sus obligaciones se han de aplicar por el
alma de D.n Ant.o Ocaña hermano difunto de
esta de Alaya en fin de Abril de 1799 s

Andres de Ortega

Son 157 rs 12 mrs
Lim.a y dhos de 50 Misas

Rosario

Albaceazgo N.o. Sor.f N. Vergara y D.n Juan de dios N. Vergara Año N. 1799=.

Juan pagados en esta Colecturia de N.a Sr.a de los Dolores sita en la Parroq.a de Sn Juan de dios N. Vergara Año N. 1799 = Quatrocientos ochenta y dos mil y quinientos de cincuenta Misas q. mandaron se digan por el alma de Maria Victoria Ortosta Natural de esta Ciudad cumplim.to de sus obligaciones dadas en Lexitimo de 29 de 1793 = Andres de Ortega

Misas 500
Mrs y Rls 207 2 Mrs

Recivi de los Albaceas de la Hermandad de N.a S.a de los Dolores sita en esta Parroquia de N. Juan diez y seis Ps. con un.a dela Misa cantada en el Altar de los difuntos de este año de la q.e y dicho 2 de 1799 = Andres de Ortega

n 16 Ps.

20

Quedan pagados en esta Colect.ª de Vn Juan
Vn los Abazeas de la Herm.d de nra S.ª de los
Dolores sita en dha Parroq.l doscientos ocho
R.s y doze mrs y On Lim.ª y Dnos de las cinquenta
Misas q.e en cumplim.to de su obligac.on se han
aplicado Vn alma de Vn Ant.o Baez hermano
difunto de la misma de Malaga 1. de Abril de 1800—

Andres de Ortes

Son Misas 50.
Lim.ª y Dnos R.s 207,.12 mrs

Abonados hasta aqui en Cuenta

Albaceasgo de
Vn Fran.co Naudi, y
Vn Antonio Martinez de
texada—

Quedan pagados en esta Colecturia de
la Parroq.ª de S.n Juan p.r mano de los
Albaceas de la Hermandad de mrd. pa de
los Dolores d.n Juan Sanchez, y d.n Ant.o Ruiz
tinez de Zepeda Doscientos siete r.s y doze
mrs. vn. im.a y dros de cinquenta misas re
zadas à quatro r.s q.e en cumplim.to de las
p.s disposiciones se han aplicado p.r el alma
de d.n Fran.co Romero de Campos Hermano
de este Hermandad de Malaga
so de Feb.o de 801 ==

Andres de Ortega

Ds Misas 50 rs
Arn.s dros 2 rs 2 mrs

Quedan pagados en Colecturia de S.n Juan de Dios y los
Dolores de la misa Solemne q.e cantó en el dia de
Nuestro Padre del año pas.do pasada Malaga y Julio 27
de 1801.

Juan de Cortial

Son 16 rs vn

Quedan pagados en esta Colecturía de la
Parroq.ª de N.ª Sr.ª de los Dolores dosientos ochenta y dos
mrs. con lim.ª y dros de cinq.ª misas reza-
das, q.e se han de aplicar p.r el alma de Dn
Ant.º Martinez Vecino de esta Feria. Pasqua
de esta de Malaga 18 de Abril de 1805 =

Andres Montes

Son mi. cas 30
Lim.ª y dros 20 12 mrs

Misas mrs. de dho albaceazgo ciento y
veinte q.e importe de lo q.e a costado en
pagar la Hera p.r los entierros, honras que
quedan la dis posicion del Dn.to Martinez
de Rosada se han de decir en dhos cien-
to misas p.r su alma, cuyas firmas constan
en el lib.o Parroq.l de esta Feria, que queda
en esta Colecturía de mi cargo en Malaga 18
de Abril

Montes

Son Misas 30
Lim.as 120

Quedan satisfechas todas las Misas

Albacea que de D.n Juan Martin de D.n Juan
Garcia

23

Quedan registrados en esta Contaduria de la
Cruzada de Mn juan P.o mano de los albaceas
de la Herm.d de Dolores de cientos y siete r.s de
mrs y con mas de cinq.a mrs rezelados
que ha hecho el Sr Dr hacer aplicar p.r el mal de
D.n N. Hermano Hermit.o de esta Ciudad
para el Sto de 1802 =

Andres de Ortega

Mrcd.

Ante mi por D.n Lucas Mrin

Quedan pasados en esta Contaduria de Cruzada
en diez y siete de Nov.re de mil ochocientos
y dos años de que certifico en virtud de diligencias del
mismo año, por la hermandad de Dolores esta
Villa. Malaga y Febrero diez y
siete de
mil ochocientos y dos años =

Dn Thomas Garcia
y Planells

Son D.n N. P. y S.

24

Quedan varias fechas todas las Misas de Aniversario Albaceazgo y Cargo

Albaceazgo de D.n Juan Co Naudi y D.n Juan Co Farina año 1802

Fueron pagados en esta Colect.a de la Parroq.l de S.n Jph con los Aniversarios de la Hermd de mi Co de los Reses doscientos siete p.s y doze maos y dros de las cinq.a fiestas arriba dho p.r cumplim.to de sus obligaciones de que doy fee. Valeta 9 de Abril de la Hermd Padilla Hexm.o Difunto de la dha Hermd de Lagos 18 de Feb.o de 1803

Ante mi Sor
Ant.o y Dros de Pon Zolivinf.z Notario de Hosp.l

Quedan pagados en esta colectu-
ría de la Parroq.ª de N.ª Juan por los
albaceas de la Hermd de nra S.ª de los
Dolores doscientos ochenta y doze mrs
vn y dros de las cinco clusas a que
tno se ha en cumplim.to de su obligac.n
de hacer de aplicar p.r el alma de la
hermana de los Dolores calzado h.a de ysa-
ta de la dha Hermd de Malaga 28 de
Febrero de 1803.

Son clusas 50.
vn y dros 280. 20 ,, 12 mrs

Andres de Ortega

Quedan pagados en esta Colectuna de
la Parroq.ª de N.ª Juan por los alba-
zeas de la Hermd de nra S.ª de los Dolores
doscientos ochenta y doze mrs y vn y
y dros de las cinco clusas a que tno se ha
en cumplim.to de su obligacion de ha-
de aplicar p.r el alma de D.n Miguel
calzado hermano de la dha ma-
dre de Malaga 13 de Abril de 1803.

Son clusas 50.
vn. dros 280. 20 ,, 12

Andres de Ortega

Quedan pagados en esta Colecturía de la Parroq.l de N.tra S.ra de la Encarnacion de esta ciudad de Malaga, los Reales dos cientos sesenta y dos mrs. de los Reales dos cientos ochenta y dos mrs. y un mrs. de los Reales dos cientos ochenta y dos mrs. y un mrs. de los Reales dos cientos ochenta y dos mrs. y un

Quedan cargados en esta Colect.ª de la
Parroq.ª de S.n Juan Bautista
de los Alcances de la Hermd.d de Jesus
Nazareno de dha Villa trescientos ochen
ta y doce mrs. vn. y dos de cuarenta Misas
rezadas á a 2 rs. q.e se han de aplicar por
el alma de un Parroquiano de esta
Hermd.d difunto de dha Hermd.d de
Malaga 2 de Diz.e de 1803.

Andres de Ortega

Son Misas 380
Sm.a y dos rs. vn. 760 12 mrs.

Quedan cargados en esta Colect.ª de la
Parroq.ª de S.n Juan Bautista de los Alca
nces de la Hermd.d de Jesus Nazareno
de dha Villa trescientos ochenta y
dos mrs. vn. y dos de cuarenta Misas
rezadas á a 2 rs. q.e se han de aplicar por
el alma de un Parroquiano de esta
Hermd.d difunto de dha Hermd.d de
Malaga 2 de Diz.e de 1803.

Andres de Ortega

Son Misas 40
Sm.a y dos rs. vn. 760 12

Quedan pagados en esta Colectaria de la Parroquia de Sn Jn doscientos veinte y dos reales vn mrs y dhos dichas cinquenta libras a q se han de aplicar p.r el alma de vn Cuerpo de Cabeza Hermn. difunto de la dha Hermn. de Laya 3 de Febro de 1804.

Andres Dorbay

Son libras 50 mrs y dhos Son 220 reales 12 mrs

Quedan pagados en esta Colectaria de Sn Juan los albaceas de dha Hermn. por los albaceas de esta Hermn de Dolores doscientos veinte y dos reales vn mrs y dhos de las 50 libras a q se han de aplicar p.r el alma de Dn Josef Rodriguez Ponce de Leon q.e de la misma Hermn. difunta de la misma dicha Laya 3 de Febrero de 1804

Andres Dorbay

Son libras 50 mrs y dhos Son 220 reales 12 mrs

Quedan pagados en esta Colectaria de Sn Juan los albaceas de dha Hermn. por los albaceas de esta Hermn de Dolores doscientos veinte y dos reales vn mrs y dhos de las cinquenta libras a q se han de aplicar p.r el alma de Dn Josef Rodriguez Ponce de Leon q.e de la misma dicha Laya 3 de Febro de 1804

Andres Dorbay

Son libras 50 mrs y dhos Son 220 reales 12 mrs

Dos
Quedan pas. en esta Colectaria de
la Parroq.l de N.S.ª de los Albarezes de
esta Hermd. doscientos siete rs y doze
mrs. y dho de las cinquenta dhas rs q.e
se han de aplicar por el alma de N.S.ª
dho de Vega hermo. di.to de la misma Her-
mandd. de Malaga 9 de Feb.º de 1801
son dhas 30
mrs. y dhos rs. 207 12 mrs. Andres de Ortega

Dos
Quedan pay. en esta Colectaria de
N.S.ª de los Albarezes de la Herm.d
de Dolores doscientos siete rs y doze
mrs. y mrs. y dhos de las cinquenta
dhas rs q.e han de aplicar por el alma
de N.S.ª dho de la Cauª Herm.º di.to de
la misma Herm.d de Malaga 9 de Feb.º de 1801

Son dhas 30
mrs. y dhos rs. 207. 12 mrs. Andres de Ortega

Dos
Quedan pay. en esta Colectaria de
de N.S.ª de los Albarezes de esta Herm.d
doscientos siete rs y doze mrs. y mrs.
de las cinquenta dhas que se han de aplic.r
por el alma de N.S.ª de Nazareno Nazdi Herm.º
di.to de la dha Herm.d de Malaga 9 de
Feb.º de 1801. Andres de Ortega
Son dhas 30
mrs. y dhos rs. 207. 12 mrs.

Dos
Quedan pay. en esta Colect.a de N.S.ª de los Al-
barezes de la Herm.d de Dolores doscientos Se-
te rs y mrs. y mrs. de las 50 dhas q.e se han de
aplicar por el alma de N.S.ª Conzez Herm.º
di.to de la dha Herm.d de Malaga 9 de Feb.º de 1801
Son dhas 30
mrs. y dhos rs. 207. 12 mrs. Andres de Ortega

Quedan pagados en esta Colecturia de la Parroq.ª de S.ª Juan los Altares de la Hermd. de Dolores Doscientos ochenta y doze mrs. vn. y dros. de las cincuenta misas q.e se han de aplicar p.r el alma de Mateo Rescher herm.º difunto de la misma Herm.d de Malaga 2 de Oct.e de 1801.

son misas 50.
Vm.a y dros de vn 207 12 mrs.

Andres de Ontiveros

Albaceazgo de S.r Carlos Testa. y de S.r Juan Gar

Año de 1804

Quedan pagados en esta Colecturia de S.n Juan los Altares de la Herm.d de Dolores Doscientos ochenta y doze mrs. vn. y dros. de las cincuenta misas q.e se han de aplicar p.r el alma de D.n Rosalio de Chaves herm.º difunto de esta Herm.d de Malaga 12 de Junio de 1804.

Andres de Ontiveros

son misas 50.
Vm.a y dros de vn 207 12 mrs.

Quedan pagados en esta Colecturia de S.n Juan p.r los Altares de Dolores Doscientos ochenta y doze mrs. vn. y dros. de las cincuenta misas q.e se han de aplicar p.r el alma de D.n Juan Martin herm.º difunto de esta Herm.d de Malaga 28 de Julio de 1804.

Andres de Ontiveros

son misas 50.
Vm.a y dros de vn 207 12 mrs.

Juidan pagados Cuenta Colectiua de la parroq.ª
de S.n Juan por los Albaricas y Clabeo de la
Hermandad de Dolores Docientos Siete R.s y doze
m.s de las Sinquenta Misas q.e Sean de Aplica-
Por el Alma de D.n Rodrigo Sanchez hern.z
Difunto de la Misma hermandad Malag.a y
Julio de 17 a 1805 Andres de Ortega
Son Misas 50 #
Limosna Derecho $ 207 # 12 m.s

Juidan pagados Cuenta Colectiua de la Parroquia
de S.n Juan Por Albaricas y Clabeo de la Herm.d
dad de Dolores Docientos Siete R.s doze m.s de
las Sinquenta Misas q.e Sean de Aplicas por
el Alma de D.n Luys Espinosa hern.z difunto
de la Misma Hermandad Malaga Julio de 1805
Son Misas 50 = Andres de Ortega
Limosna Derech.s Son 207 # 12 m.s

Juidan pagados Cuenta Colectiua de la Parroquia
de S.n Juan Por Albarica y Clabeo de la hermand.d
de Dolores Docientos Siete R.s doze m.s de las Sinqua-
ta Misas q.e Sean de Aplicas por el Alma
de D.n Pedro Superbiela hern.z difunto de la misma
Hermandad Malaga y Julio de 1805
Son Misas 50 — Andres de Ortega
Limosna Derech.s 207 # 12 m.s

Q[ue] an pagado en Ermita Colateria. de la Parroquia de S[n] Juan. p[r] el Arbanco y Cabeso de la hermandad de Dolores. doscientos. Siete. R[s] y Doce. M[s] de las Singuiento. Misas. q[e] Sean de aplican p[r] el Alma. de Sorbado Castro Ermano difunto de la misma Ermandad. Malaga y Julio 12 de 1805.
Son Misas 50 = Andres de Ortega
Lim[a]. y Dec[r]. 20 7 12. M[s]

Q[ue] an pagado en Ermita Colateria. de la Parroquia de S[n] Juan. p[r] el Arbanco y Cabeso de la Ermandad de Dolores. doscientos Siete R[s] y Doce M[s] de las Singuiento Misas. q[e] Sean de aplican p[r] el Alma. de Sorbado Castro Ermano difunto de la misma Ermandad. Malaga y Julio 12 de 1805.
Son Misas 50 = Andres de Ortega
Lim[a]. y Dec[r]. 20 7 12 M[s].

Q[ue] an pagado en Ermita Colateria. de la Parroquia de S[n] Juan. p[r] el Arbanco y Cabeso de la Ermandad de Dolores. doscientos Siete R[s] y Doce M[s] de las Singuiento Misas. q[e] Sean. aplican p[r] el Alma de Sorbado Castro Ermano difunto de la misma Ermandad. Malaga y Julio 12 de 1805.
Son Misas 50 = Andres de Ortega
Lim[a]. y Dec[r]. 20 7 12 M[s].

Judan pagados or. Ernesto Colteruño. dela Parroquia de S. Juan. por el Arbasca y Clabero dla hermandad de Dolores Dorientos Siete y dose rn. alas Singuenta. misas. q. Sean. de Aplicar p. el Arma de D. Manuel Calacho Carmano difunto dla Misma Carmandad Malaga y Julio 12 de 1805.

Son Misas. 50 — Andres de Ostos

Lim.a y dos. 207 y 12m

Judan pagados Ernesto Colteria. dla Parroquia de S. Juan. p.r el Arbasca y Clabero dla hermandad. de Dolores. dorientos Siete y dose. rn dlas Singuenta Misas. q. Sean. aplicar p.r el Arma de D. Miguel Farulo. Carmano difunto dla Misma. Carmandad Malaga y Julio 12 de 1805.

Son Misas 50 — Andres de Ostos

Lim.a y dos - 207 y 12 rn

Judan pagados. Ernesto Colteria dla Parroquia de S. Juan. p.r el Arbasca y Clabero dla hermandad de Dolores dorientos Siete y dose. rn dlas Singuenta. Misas. q. Sean de Aplicas. p.r el Arma de S. fr.co Conf.o. Carmano difunto. de dha Carmandad. Malaga y Julio 12 de 1805. Andres de Ostos

Son Misas. 50 —

Lim.a y dos. 207 y 12m

34

Judan pagados Enesto Coluturio. dela Parroquia
de S. Juan. p.e de Arbaiza y Clabero. dela Ermandad
de Dolores. dosientos Siete Dozes. p.s los Singuenta
Misas. q.e Juan de aplicar p.r el Anma. de D. Antonio
Gomez. Cumano. Difunto. dela Misma Ermandad
Malaga y Julio 12. a 1805 Andres de Orbe
Son Misas 50
Lim.a y Der.o 207 12.s

Judan pagados Enesto Coluturio. de la Parroquia
de S. Juan. p.e de Arbaiza y Clabero dela Ermandad
a Dolores. dosientos Siete Dozes. p.s los Singue
Misas. q.e Juan aplicar p.r el Anma. de D.
Vilches y Gonsalez. Cumano difunto a dha Ermand
Malaga y Julio 12. a 1805 Andres de Orbe
Son Misas 50
Lim.a y Der.o 207 12.s

Judan pagados Enesto Coluturio dela Parroquia
de S. Juan. p.e Arbaiza y Clabero dela Ermanda
d dolores. dosientos Siete Dozes. p.s los Sing
Misas. q.e Juan aplicar p.r el Anma. de D. V.
Bretaña. Cumano Difunto. dela dha Erman
Malaga y Julio 12. a 1805 Andres de Orbe
Son Misas 50
Lim.a y Der.o 207 12.s

Recibido del Hermano Mayor de la Hermandad de Nª Señora de los Dolores de la Parroq.l de S. S. Juan la cantidad de sesenta ps. limosna de 45 Misas aplicadas por el Alma del Difunto Hermano Dn Joaq.n Parrilla Fiel C. y P. D. y para q.e conste doy este en Malaga a 25 de Junio de 1836=

Pedro Gomez

Son 60 ps. de 45 Misas=

Recibido de Dn Manuel de la Vega Hermano Mayo de la Hermandad de Nra S. de los Dolores de la Parroq.l de S. S.n Juan la cantidad de 60 rs. limosna de 45 Misas rezadas aplicadas por el alma del hermano Dn Joaq.n Parrilla C. y P. D. y para q.e conste doy este en Malaga a 30 de Agosto de 1836=

Pedro Gomez

Son 60 rs de 45 Misas

Como Colector de la Parroq.l de S.t Pe de esta Ciud.d Recibi del D.n Juan Prolongo como hermano mayor de la Herm.d de Nra S.ra de los Dolores sito en Sto. Parroq.l de la Cant.d de doscientos Pesos y Pesos doce mrs. p.r el estipendio de las Veinte misas rezadas q.e Dixo aplicadas por el alma del D.n Julian Gomez: cualquier S. de Oct.e de 1817

Son 207.t.s 12 mrs
misas 20 ——

Miguel Sinoco y Cano

Como Colector de la Parroq.l de S.t Juan de esta Ciudad Recibi de D.n Juan Prolongo como hermano mayor de la Herm.d de Nra S.ra de los Dolores sito en Sto. Parroq.l de la Cant.d de doscientos Pesos y Pesos doce mrs. p.r el estipendio de las Veinte misas rezadas q.e Dixo aplicadas p.r el alma del D.n Antonio Cagas p.r el alma del D.n Cualquier S. de Oct.e de 1809.

Son 207.t.s 12 p.s
misas 20 dic.

Miguel Sinoco y Cano

Quedan pagados en esta Colecturia de la Parroq.
de N.S. Juan ff. el Albarca de la Hermandad de
Dolores de ella doscientos siete rs.vn. y doce mrs.vn.
Vn. ff. las Cinquenta Misas q.e han de aplicar ff. el Alma de D.a Maria de Reyna Her
mana q.e fue de Ha. Hermn. Malaga y Enero
diez de mil ochocientos y onze

Son Misas Vn. 50 Juan de Nieva
Lim.a y derechos 2.07-12

Quedan pag.s en esta Colecturia de S.n Juan
por el Albarca de la Hermd.d de Dolores, dos-
cientos siete d.s y doze m.s vn.os por las cinquen-
ta misas que han de applicarse por el
Alma de la Hermana D.a Fran.ca Molina y
Pando (q.e d.s g.e) Malaga once de Sept.re de
mil ochocientos diez y

Son Misas Veinte 50
Lim.a y dros 20 Rs. 12 m.s

96

[illegible] en esta Colect.ª de la Parroq.l
de S.t Thomas p.r el Mayordomo de la hermandad de
Dolores de [illegible] y doce mas que
fuer.n p.r las animas q.e se han de a
plicar p.r el Alma de D.ª Rafaela de Alvera mu
jer de D.n Pedro Gomez hermano q.e fue de Dha
hermandad en Malaga a veinte y tres de Mayo de
mil setecientos setenta

Son Misas — 50
Lim.s y Drs — 207 r. — 12

Jn.e Manuel Horcasitas
y Valderrey

Recivi como Colector de esta Parroq.l
del Sagr.o de D.n Fran.co Garcia Alvarez
de la Hermd. de N.ª S.ra de Lopez y Vita
esta Ciud.d la cant.d de docientos siete
R.s y doce m.s V.n limosna y drs. de
cinq.ta Misas q.e han de aplicarse
el Alma de D.ª Maria Alvarez ha
que fue de Dha. Hermd. Malaga
de Agosto de mil setecientos setenta

Son Misas 50
Lim.s y Drs — 207 — 12

Jn.e Manuel Horcasitas
y Valderrey

Como Colecta de la Hermandad de Jesus de esta
Ciudad de Velez de D.n Jose Diaz y D.n Miguel
de Torres Albarez de la Hermd de N.S. de
los Dolores de dha Ciudad la Cantidad de trez-
cientos ochta R.s y doce mrs V.o Simd y Dn.
y cincuenta Misas q.e han de aplic-
arse por el Alma de D.n Pedro Perez Ber-
mano q.e fue de dha Hermd Malaga y
cinco de Junio de mil setecientos Dies
y ocho = Diego de la Cruz
Pr.o Mro

Son Misas 50
Simd y Dnr 207-12

Asimismo Velez de Dicho Albarez ynsd
cassa Pasada por Simd y Dn. se dixeron cinco
Misas por el Alma de Hermano de Co
mismo D.n Juan de Dios Malaga
el Supra = Diego de la Cruz
Pr.o Mro

Son Misas 50
Simd y Dnr 207-12

[illegible] Pedro de los mismos vltos
con la de la Hermd. de N. S. de los Dolores de
cantidad de docientos siete R.s y doce mrs.
cien.s y Dor. de cinquenta Misas por el
Difunto Hermn. Dn. Juan Sobrino: Mdo lo
ga cinco de Junio de mil setecientos Dez.
y seis = Diego dela Cruz

Son Misas 50 Fitchers
Cien.s y Dor. 207-12

Yten mas Pedro de la misma cha
la cantidad cien.s y Dor. de una cien.a
Misas por el alma de la Hermn. Dª
Josefa Suisano: Mdo a los supra
Son misas 50 Diego dela Cruz
Cien.s y Dor. 207-12 Fitchers

Yten mas Pedro igual cantidad por
mismo y Dor. de las cien.as Misas por el
Hermano difunto Dn. Pedro Gomez: Mdo
ga ut supra = Diego dela Cruz
Son Misas 50 Fitchers
Cien.s y Dor. 207-12

59

Son misas. 50 Lim.s y dzes 207-12

Ygualmente Recivi delos Albaceas dela hermandad de N.S.a de los Dolores la Cantidad de Dosientos Siete p.s y dose m.s Limosna y dzes de cinquenta misas Por el Alma de D.n Pedro Cuesta Malaga Enero 1o de 1819

Diego dela Cruz
Hdchez

Son misas 50 Lim.s y dzes 207-12

Asimismo Recivi delos Albaceas dela Hermandad de N.S.a de los Dolores la Cantidad de dosientos siete p.s y dose m.s Limosna y dzes de cinquenta misas Por el Alma de Dona Josefa Garcia. Malaga Enero 1o de 1819

Diego dela Cruz
Hdchez

Son misas 50 Lim.s y dzes 207 m.s 12 m.s

Asimismo Recivi delos Albaceas dela Hermandad de N.S.a dela Dolores la Cantidad de Dosientos Siete p.s y dose m.s Limosna y dzes de cinquenta misas Por el Alma de D.a Manuela Herrerifo. Hermana de dha Hermandad. Malaga Junio 17 de 1819.- Diego dela Cruz
Hdchez

60

Como Colector de la Parroq.l de S.n Juan de esta Ciudad Recivi de los Mayord.s de la Hermd. de N.S. de los Dolores sita en esta Parroq.l la Cantidad de Docientos siete r.s y doce mr. Limosna y dho. de cinquenta misas por el Alma de D.a Maria de la Cruz Hermana de dha Hermd. Malaga 17 de Marzo de 1820 ==

Sin Misas 50
Limª y dho — 207-12

Diego de la Cruz
Vilches

Como Colector de la Parroq.l de S.n Juan de esta Ciudad recivi de los Mayord.s de la Hermd. de N.S. de los Dolores sita en esta Pq.a la Cantidad de Docientos siete r.s doce mrs. limª de cinquenta misas por el Alma de D.a Jose Peralta Hermª de dha Hermª Malaga 17 de Octe de 1820

Diego de la Cruz
Vilches

Sin Misas 50
Limª y dho — 207-12

61

Como Colector de la Parroq.ª de S.t Juan de esta Ciudad recibi de los Mayordomos de la Hermd. de N.S. de los Dolores sita en esta Pq.ª la Cantidad de Docientos siete R.s y doce mrs. limosna y Drs. de cinquenta misas por el alma de D.n Miq.l de Torres hermano de dha Hermd. Malaga 30 de Marzo de 1822 =

Son Misas 50
Limª y Drs 207-12

Yo de los Cuer
Vilches

como Colector de la Parroq.l de S.t Juan de esta Ciud. recibi de los Mayordomos de la hermd. de N. S. de los Dolores sita en esta Pq.ª la Cant.d de docientos siete R.s y doce mrs. limosna y Drs. de cinquenta misas p.r el alma de D.n Miq.l de Torres, Diego de D.n Cantoral Herrera hermano de dha Hermd. Malaga 6 de Junio de 1824 =

Diego de la Cuer
Vilches

Son Misas — 50
Limª y Drs. — 207. 12

62

Como Colector de la Cruzada de Nra. S. Juan de Letran Con. Real de Lima Mayordomo de la Hermandad de Nra. Sra. de los Dolores Sita en esta Iglesia de la Cantidad de Docien[tos] y Siete Reales y Doce mrs. Vellon Procedidos de Limosna y Diezmo de Cincuenta Misas q. el Ylmo. Sr. Dr. Dn. Fr. Diego Ramirez de Arellano Mi Amo y Señor Mandó se Digan por las Animas de Purgatorio Cuyo Importe se ha Entregado en Mano de Nra. Hermandad Salario de 5o. de 1805

Digo el Dr. Cura

Son Rs. 50-
Lima 9 Bre 207 12-

Como Colector de la Parroquial del Sr. S.
Juan de esta Ciudad recibo de esta mayor
Yglesia de la Hermandad del Sr. de la Dolo
rosa de la cantidad de Docientos y siete r.
y doce mrs. de limosna, por las de cinquenta
misas pr. el alma de Ana mayor que se
mandó en su testamento. Malaga
28. de Octubre de 1826.

Son cc. 50
Limosna 207 12

Diego de la Cruz
Vicheza

Como Colector de la Parroquial de Santiago
de esta Ciudad recibo de los Mayordomos
de la Hermandad de Nra. Sra. de los Dolores sita en
esta Yglesia la cantidad de Docientos siete r.
y doce mrs. de limosna por las de cinquen
ta misas por el alma de Da. Maria Ana
que se dispuso en la Hermandad que fue de Nra
Hermana. Malaga 28 de Octubre de 1826.

Son misas 50
Limosna 207 12

Diego de la Cruz
Vicheza

64

Como Colector de la Yglesia Parroq.l de
S. S. Vera de esta ciudad: Vecino delos
Mayordomos de la Hermandad de N. P. de
los Dolores esta en esta Yglesia la canti-
dad de docientos ciete reales y doce mrs.
Vellon y derechos de cincuenta misas p.r
el Alma de D.n Salvador Espitari hermn.o y
fue de dicha hermandad. Malaga 6 de Feb.o
1829

Son ℔ misas ℔ 50
Lim.s y derechos ℔ 207 ℔ = 12.

Diego de la Cr.z
Vitorero

Como Colector de la Yglesia parroq.l del S. P. Vera
de esta ciudad: Vecino delos Mayord.s de la Her-
mandad de N. P. delos Dolores esta en esta
Yglesia la cantidad de docientos siete r.s y doce
m.s Limosna y derechos de cincuenta misas
p.r el alma de D.n Vicente Lopez hermn.o y
de dicha hermandad. Malaga 6 de Feb.o de
1829

Son ℔ misas ℔ 50
Lim.s y derechos ℔ 207 12

Diego de la Cruz
Vitorero

Judan pagados. Cuesta Coleturia. a la Parroquia d.
S. Juan. p.e d. Arbanco y Clabeo. d.la Cmandad. d.
Dolores. Docientos Siete.a Doze. mm p.s Las Singuenta
Misas. q.e Sean daplicas. p.e d. Anma. de D. Sanbdor
de Rios. Cmano. Difunto. d.ha Cmandad. Malaga
y Julio 18. de 1805.
Misas. 50 =
Lima. y d.a 207 12 m

Andres de Arteaga

Judan pagados Cuesta Coleturia. a la Parroquia d.
S. Juan. p.e d. Arbanco y Clabeo. d.la Cmandad. de
Dolores. Docientos Siete.a Doze. mm p.s Las Singuenta
Misas. q.e Sean daplicas. p.e d. Anma. de D. Maria
Ramos. Cmano. Difunto. d.ha Cmandad. Ma
laga y Julio. a 18 de 1805
Son Misas. 50 =
Lim.s y Doze - 207 12 m

Andres de Arteaga

Judan pagados Cuesta Coleturia. d.la Parroquia. de
S.n Juan p.e d. Arbanco y Clabeo. d.la Cmandad. de Dolo
res. Docientos Siete.a Doze. mm p.s Las Singuenta
Misas. q.e Sean de Aplicas. p.e d.alma. de D. Juan
Xim.z Cobos. Cmano. Difunto. d.ha Cmandad.
Malaga y Julio 18. de 1805
Son Misas. 50 =
Lim.s y Doze - 207 12 m

Andres de Arteaga

66

Judan pagados Cuenta Colecturia de la Parroquia de S.n Juan. p.r el Albarca y Cabeza de la Comandad.a de Dolores doscientos siete r.s doce mr.s p.r las Cinquenta Misas q.e han de aplicar p.r el Alma de D.n Antonia Martinez. Hermana difunta de Sta Congregacion Malaga y Julio 18 de 1805 -

Son Misas 50 =
Dim.s y Der.s - 207 12 mr.s

Andres de Ortega

Quedan pagados en esta Colecturia de la Parroquia de S.n Juan P.r el Albarca de la Hermandad de Dolores de Sta. doscientos siete r.s y doze mrav.s P.r P.r las Cinquenta Misas se han de aplicar P.r el Alma del Rever.do D.n Andres de Ortega Herm.o S.r Juez de Fu.a Herm.d de Malaga y Julio dies de mil ochocientos y cinco

Son Misas Ver.s 50
Dim.s y Derechos 207-12

Juan de Vierna

Guldan pagados. En esta Coleturia de la Parroquia de
dS Juan. pte el Alvaro y Clabero de la Ermandad
de Dolore. Docientos Siete y doze rn pte las Sinquenta
Misas. q Juan de Aplicas. pte el Anma. de Dª Pura
cion Muñoz. de S Jph. a Soto. Erman. difunta
de dha Ermandad. Malaga y Julio 12. de 1805
Son Misas. 50 =
Lim.a y doze. 207 12 rn

Andres de Ordoya

Guldan pagados. En esta Coleturia de la Parroquia de
dS Juan. pte el Alvaro y Clabero de la Ermandad
de Dolore. Docientos Siete y doze rn pte las Sinquenta
Misas. q Juan de Aplicas. pte el Anma. de S Joaquin
y Santa Erman. difunto de la misma Ermandad
Malaga y Julio 18 de 1805
Son Misas 50 =
Lim.a y doze. 207 12 rn.

Andres de Ordoya

Guldan pagados. En esta Coleturia de la Parroquia de
S Juan. pte el Alvaro y Clabero de la Ermandad de
Dolore. Docientos Siete y doze rn pte las Sinquenta
Misas q Juan de Aplicas pte el Anma. de S Bernar
do. Rubio Erman. difunto de dha Ermandad.
Malaga y Julio 18 de 1805
Son Misas 50 =
Lim.a y doze. 207 12 rn

Andres de Ordoya

Judan pagados. Cuarta Colecturia. de la Parroquia de
S.Juan. p.e de Arbaiza y Clabero de la Cofradia. de
Dolores. Docientos Siete y Doze rs. por los Siguientes
Misas. q. Se an de aplicar p.r el Alma de D.n Felix Bel-
ta Cofrade Difunto de dha Cofradia. Malaga
y Julio. a 18 de 1805.
Son Misas 50 =
Lim.a y d.ha 207 y 12 rs

Andres de Ortega

Judan pagados Cuarta Colecturia de la Parroquia de
S.Juan p.e de Arbaiza y Clabero de la Cofradia de
Dolores. Docientos Siete y Doze rs. por los Siguientes
Misas. q. Se an de Aplicar p.r el Alma de D.n Felix
Balta. Cofrade Difunto de dha Cofradia Malaga
y Julio. a 18 de 1805.
Son Misas 50 =
Lim.a y d.ha. 207 y 12 rs

Andres de Ortega

Judan pagados Cuarta Colecturia. de la Parroquia
S.n Juan. p.e de Arbaiza y Clabero de la Cofradia.
Dolores. Docientos Siete y Doze rs. por los Siguientes
Misas q. Se an de Aplicar p.r el Alma de D.n Fran.co
zapoza. Cofrade. Difunto de dha Cofradia.
ga y Julio a 18 de 1805 -
Son Misas 50 =
Lim.a y d.ha. 207 y 12 rs

Andres de Ortega

Con Colegio de Letras
[illegible] de esta Corte de
D. Juan Pantaleon Campos como de
Albacea mancomunado de D. J. de la Pe
Cosa en el en ella Valencia dad
de doscientos veinte y doce mara
bedises Vellon de resto q. se mi
tan por el alma de d. Jose
Isabel Hermenegildo q. fue de ella
cualquiera de febrero de 1803

Diego de Lagos

Dot. 12 m

Numero 1º

Como Colegio de Letras
Juan de esta Corte como
mancomunado de la
[illegible]
[illegible]
[illegible]

Nº 17

20

Reconocimiento de la Hermandad de Ntra. Sra. de los Dolores de la Parroquial de S. Juan de Málaga

Sobre 207-12 rs.

Reconocimiento del Hermano Mayor de la Hermandad de Ntra. Sra. de los Dolores de la Parroquial de S. Juan de Málaga a favor de Dª Simona de Vicente Vivas y Rosado, viuda de D. Joaquín García Páez, de 2.000 reales de vellón que importe dos mil en Málaga a 18 de Mayo de 1836.

Pedro Gomez

Sobre 8.000 rs de vellón

Yo el Cura de la Yglesia de [illegible] de esta Ciudad Juro al Señor Dios y a una Cruz segun forma de derecho que el Señor Don Pedro Mayo de esta vecindad me dio para el Culto Divino en ella la cantidad de Doscientos sesenta y dos Rs. v.on de los cuales he cumplido la misa cantada con [illegible] la Misa rezada de Nuestra Señora de Malaga en [illegible] de 1801=

Diego de la Cruz
Hidalgo

Yo el Cura de la Yglesia de [illegible] de esta Ciudad Juro al Señor Dios y a una Cruz segun forma de derecho que el Señor Don Pedro Mayo de esta vecindad me dio para el Culto Divino en ella la cantidad de Doscientos sesenta y dos Rs. v.on de los cuales he cumplido la misa cantada con [illegible] la Misa rezada de Nuestra Señora de Malaga en [illegible] de 1801=

Diego de la Cruz
Hidalgo

77

Como Cobrador de la Cofradía de N. Señora
esta Ciudad, recibí de D. Manuel Pablo Mayo
mo de la Herm.d de N.tra Sra de los Dolo
rosa en ella, la cantidad de doscientos cin
reales y tres mrs, limosna y voz de
cuenta misas rezadas p.r el alma de
D.na de Vargas hermana que fue
de él. Malaga 5 Marzo 1832

Diego de la Cav.a
Valdivia

Segunda Sarta de Cinco

Albacea[illegible] de D.n Juaquin Hidalgo y Dr. Franco Garcia desde 22 de Abril de 1792

Recivi el expresado Albaceazgo cinco dias ocho de Abril corresponsientes al Cinco de D.a Horacia Fernandez mi Difunta Muger, Malaga Dicie 22 de 1792—

Pedro Zerega

[illegible] pagadores en la Aduana de Malaga [illegible] Ciento treinta y un reales y medio por los derechos del Cuero de Juan Guiman [illegible] Malaga 18 de 1792

[illegible]

184

Quedan pagados en esta Parroquial de S.t S.n Juan fs mano de Dn Juaquin Hidalgo y Franco Garcia Albaceas de la Hermn. de N.S.a de Dolores Ciento treinta y un ps y 17 mds. Vos importe del Cnt.o de Dn Francisco Ramirez Hermo Difunto de dha Hermn. Maxro to de 1793. Dn Thomas Garcia

Son 131 ps y 17 mds

Albaceazgo de Dn Manuel Gonzalez y Dn Felix Bufeya desde 12 de Abril de 1793

Quedan pagados en esta Parroq.l de S.t S.n Juan fs mano de Dn Felix Bufeya Ciento treinta, y un ps y Diez y Siete mds. Vos importe del Cnt.o de Dn Diego de Flores hermano de a fante de la Hermn. de N.S. de Dolores. y fs.o q conste doi este en 20 de Febrero de 1794 D. Dn Thomas Garcia

Son 131 ps y 17 mds.

Como heredera de Da Maria Rodriguez mi Difunta Hermana recibi de dho exprezado Albacea Ciento treinta ps y Diez reales por

Viernes de entierro de la Sta. D.ª Ma-
ria de Malaga Abril 21 de 1724. 185

Vonj 13o Dor

Jesus Rodriguez

Como hija y Albacea de D.ª Maria
Dlbada Viuda, y hermana y fa-
dre de dha S.ta Dlbs Dolores de la
Sanog.ta de N. S.or Juan Peñuelas de
los Abogados y Albaceas vecinos
Presta a Dor de testamentaria de
su Entierro. Malaga Abril
13 de 1724

Vonj 13o j dor Rosalia Ruiz
Catalina de
Cozar

Leido y satisfaco en este Albacea-
go el entierro de Hermano
Dor Luis Gomez

186

Albaceazgo de Dn Jose Caquera y Dn Franco Garcia desde 27 de Abril de 1794.

que dan pagadori en esta Parroq.l de los Stos Martires Germanos de los Stes Dn Josh Caquera y Dn Franco Garcia Albas. dela Ald.a de Nra Sra de los Dolores Citta en la Parroquial del S.r S.n Juan Ciento diez y ocho reales vellon por los derechos de entierro de Dn Luis Gomez Hez. q.e fue de dha Hez.d Malaga Mayo 16 de 1794. Dn Juan Xavier de Dn 118 Rs. Vn. Casa Pagada Nuesta Señora

Quedan pagados en esta Parochial de S.n Juan por mano de los Albaceas Dn Josef Caquera, y Dn Franco Garcia Ciento diez y ocho R.s importe que paga esta Hezn.d por el entierro de su Hezn.a Defunta Dn Franca Rodriguez. Malaga y Nov.e 30. de 1794.

Dn Thomas Garcia

Dn Son 118 R.s Vn.

Fueron casados en esta
Parroq.ª de los SS. Mart.
por mano de D.n Juan Gar
cia y de D.n Joseph Caguas
Alvarez de la hexm.ª Sra.
Sra de los Dolores. Sita en la
Parroq.l de S.ta Sn Juan
Ciento diez y ocho rr. V.n fr.
los dros: del Cuerno de d.ª a
Josepha Vaes hexm.ª q.e fue
de Dha hexm.ª Malaga
de 31. de 1794 =

Son # 118 ♃ V.n

Juan Francisco de Acosta
y Somolinos

Quedan pagados en esta Parroq.l de
S.n S.ntiago por mano de D.n Francisco
Garzia, y D.n Josef Cayuela, Albaceas
dela Hed.d de mad.e D.n de los Dolo-
res de S.n S.n Juan ciento treinta, y
un reales, y medio vellon por Dere-
chos del Ent.ro D.n Isidro Marques, hermno
q.e fue de dha Hermandad. Malaga 13 de marzo de
1795 a.s

Son — 131-17 v.n D.n Gaspar

Hernan. Ruiz

Mandada en Cuentas hasta aquí año 1795

Quedan Satisfechos todos los Mrevados
en el tiempo Que fue Albaceazgo

Albaceazgo de D.n Rafael de Vega y D.n Fran.co Garcia desde 12 de Abril de 1795.

Como cobrador de la Parroq.l de la Vega. a
cargo de la Hg.d Recibi de los Albaceas de la Hermd de N.tra Sñra de los Dolores sita en la Parroq.l de S.n Juan de esta Ciudad. Hasaver D.n Rafael de Vega y D.n Fran.co Garcia. ciento diez y ocho. r.s v.n dhos. del funeral q. la Parroq.l hizo. a el Cuerpo de D.a Barbara de Silva. hermana q. fue de la expresada hermandad. Malaga y Abril 13 de 1795 =

Salvador Casado

Quedan pagados en esta Parroq.l de Sn. Juan por mano de los Albaceas de la Hermd. de N.S. de Dolores. D.n Rafael de Vega, y D.n Franco. Garcia Ciento y diez, y ocho r.s y.n impuesto del Entierro de D.n Juana Bieira Hermana. Feligresa de dha Hermd. Malaga y Abril 23 de 1795.

D.n Thomas Garcia

Son 118 r.s

Recivi de la Alcavala de la Hera [illegible]
[illegible] de los Bienes de Rafael de Vera y
Juan Garcia en [illegible] diez y ocho r.s de
Juro al Millonario esta Parroq.l del Sa
grario de D.n del Cuerpo de D.n Maria
Montanes, Rezmanas de Vera de Dho
Vezn.o Malaga y Novbre. 21 de 1761

Son ## 118 ## 9 ##

Salvador Garcia

Y Para

Como Pr.o Mer.o y Alcavala Fenamenrazio q.
soy de Vz.a Desuma D.n Jose del Carrillo, Vezino de
Alcavas de ella Pr.a de Dolores de la Parroq.a de S.n
Juan Ciento diez y ocho r.s Vn.s que cobrare D.n Benito
zno q.e Dha Vezn.a Deve conzeder alog Vezn.s p.a vend.r
en ella de Cargo de D.n Jose del Carrillo. Malaga Abril
4 de 1761

Pedro Lopez Sanchez

Son ## 118 ## 9 ##

192

Quedan pagados en esta carroça de S. Juan de mano de los Albaceas D. Franco Garcia y D. Rafael de Vega ciento y diez y ocho r.s v.n p. el Entierro de D.n Christoval Pina Villalva heredo de esta Herm.d Malaga 8 de Oct.e de 1736.

Son 118 R.s v.n

D. Tph. Martin y Calvo

Quedan Pagados los Enterros devajo de esta Albaceazgo

[illegible]

Albaceazgo de D.n Fran.co Naud.r
y D.n Pedro de la Cuesta

Pueden pagador en esta parroq.a de N.ra
S.ra mano de Dor. y Albaceaz ciento y diez
y ocho r.s v.n derechos del Ent.o de D.n
Maria Copinova her-
mana de Dha. herm.a cvalaga 27 de
En.o de 1797.

Dr. Dph. Martin
Calvo

Son 118 r.s v.n

Pueden pagador en esta Parro
quial de los S.tos Martires por mano de los Sres.
Juan Vasquez y D.n Pedro de la Cuesta Albaceas de
la Sr.a de los Dolores Citados en la de S.r Juan
Cuanto importa ciento y diez y ocho r.s v.n
derechos de entierro de D.a Dpha de Avila
her.a que fue de dha. Sr.a Malaga 27 de
1797

Juan Dabes de
Heros y Montalvo

Son 131 r.s 16 m.s v.n

Firmado

194

Como Apoderado q. soy de la Hermandad del Rosario de la Parroquia de Santa Cruz de esta Ciudad, Recojo de Pedro Lorquera y D. Juan Naudi como Mayordomo de la expresada Hermandad de Nuestra Señora de los Dolores sita en la Parroquial de San Juan, ciento diez y ocho R.s de Vellon del funeral q.e se hizo en la Parroquial del Sagrario en el Entierro de D. Luis de Avila Hermano q.e fue de la expresada Hermandad. Malaga y Enero 30 de 1797.

Son ciento diez y ocho R.s Vellon

Salvador Casado

Recibí de D.n Pedro de la Cuesta y de D.n Juan Naudi Mayordomos de la Hermandad de Dolores de la Parroq.l de S.n Juan ciento diez y ocho R.s

pertenecientes al Empleo de Dª Ana
Rozales Veam.ª q.e fue Viuda Veam.
Malaga Marzo 14 de 1737

Sin ↑ 338 ↓ D.

Dn. Maria de Avila
Alc.de

Quedan pagados los Empleos Venzidos
en este Albaceazgo
Vanzal

Albaceazgo de Dn Juan Rodriguez
y Dn Antonio Vilchez Año 1737

quedan pagados en esta Parroq.l de Sta. Maria
para mayor abo.n de Rodriguez Alm.e de esta Hª de
Hosp.l de la Dolores Cita en calle de S.n Juan treinta
y dos y ocho reales por los Derechos de Sepultura
con Renta Cathedral esta Hª que queda electa Hª
Malaga Febo. 18 de 1737

Son 1138 Vor

Dn Juan Xavier de Acosta
y Penalosa

196

Recivo de los Mrzedes de la
Cofradia de nra. Sra. de los Dolores
de la Yglesia Parroq. de S. Juan
de Dios de esta v.a Valor de
Dhos q. Pha Hermn. paga Pedro
Ximian Scale, Malaga a 1.o de
Febrero de 1798a

Juan Manescau

Son Rs. 118 ds.

Como Apoderado q. soy de esta Parroq. de
Sagrario de la S.ta Yg.a Recibi de Mra
Cofradia de Nra. Sra. de los Dolores
sita en esta Parroq.a de S. Juan
la cantidad de ciento diez y ocho
R.s V.n Dhos del funeral q. Pha Va
rroq.a dijo del cuerpo de Dn. Jo
seph Sacton Hermo. q. fue de
esta dicha Hermd. en Malaga y
Febrero 28 de 1796. =

Son 118 R.s V.n

Salvador Lopez
y Delgado

Albaceazgo de Dn Jose de Segura y Dn Vicente de Nieva Año de 1798

Recibi del Albacea de Hazienda de Dolores de la Parroq. de N. S. Dn Juan ciento dies y ocho p. Dn Orn del Entierro de Dn Josefa Ledesma Hazienda q fue de Vera Hazienda Malaga Julio 26 de 1798

Son 2 Dn 118 Pdo Josef Peralta

Recibi de los Albacea de Hazienda de Dolores de la Parroq. de N. S. Dn Juan ciento dies y ocho p. Dn Orn del Entierro de Dn Josefa Gonzalez Malaga 27 Sepbre de 1798.

Son 2 Dn 118. Pdo

198

Malaga 23 de Enero de

Da Margarita Juana

Enero 23 de 1799

Abonados

Albaceazgo de D. Josef de Vergara y D. Juan de Dios de Vergara año de 1797.

Quedan pagados en esta Carrera del Santiago de esta Ciudad y por D. Josef de Vergara Albacea de la Herencia de la Sra. Da. Dolores Cita en la Parroquia de Sn. Pedro Cierto quarenta Reales de Vellon Derechos del funeral y entierro de Dª. María Victoria Torres que fue de dha. Herencia Malaga y Junio 26. de 1797 años. Dn. Miguel Pizarro

Hdo.

Quedan pagados en esta Parroquia de Sn. Juan por mano de los Sres. Albaceas de dha. Herencia de Dolores Cita en dha. Feria diez y ocho R. Vn. Vellon del Cura D. Antonio Ruiz de dho. año que dicha refiere. Malaga y Abril 21 de 1800 — Thomas Garcia y Planell

Son 018 R. V.

Abonado

Albaceazgo de D.n Fran.co Naudi, y D.n Ant.o
Antonio Martinez de Tejada.

Quedan pagados en esta Caxa de Bienes de D.n Fran.co por mano de los Albaceas de la hermandad de Dolores en esta dha Caxa a ciento y diez y ocho R.s de Vn.on del Enc.o de D.n Juan Gimenez Campos Mro. g.l que se dha hermandad. Malaga y Agosto veinte y siete de mil setec.os y quar.ta y ocho.

Con 118 R.s Vn.s. Fran.co de Castillo

Quedan pagados los Emolumentos del Pro. de Albaceazgo Ramirez

Albaceazgo de D.n Fran.co Naudi, y D.n Fran.co Garcia

Quedan pagados en esta Caxa de Bienes de D.n Fran.co Naudi por mano de los Sres. Albaceas por mano de D.n Juan Gomez Mro. del de Cam.a Dolores Cofrades S.ta Juan Cuesta y dho. y acto Real Superior Gobierno de D.n Ygn.o Muñoz Juez que fue de esta Corte Malaga 31 de Agosto de 1762

Con 118 R.s Vn.s

D.n Juan Xavier de Acosta y Bernal

Conste yo el poderante q.e soy parte forma q.e del Sagrario de la Santa Yglesia Yerma de los Señores D.n Fran.co Nauio y D.n Fran.co Garcia Alvarez de la Hermandad de Nuestra Señora de los Dolores q.e esta en la de el Señor San Juan de esta Ciudad la cantidad de ciento treinta y un r.s y diez y siete m.s d.n Resto del Importe de dicha Parroquia del Sagrario hizo de cargo de D.a Vic.a Padilla Tesorera Hermana mayor de la expresada Hermandad Malaga y Febrero catorce de mil setecientos y tres

Son 131 r.s 17 m.s y n.s

Salvador Casado

Salvador Casado

Salvador Casado

202

Fuldan pagado en reserva sarroz
y Plata por mano de los Albaceas de
Dolores de ella ciento y diez y ocho ps.
Corresponden del Cargo de D.n Miguel Calzado
Hermano de dha Viuda. Cadiz 9 de Junio
de Mil ochocientos y quatro

Son 118 ps.

D.n Tomas Arana

17.mo Descargo de D.n Miguel de Torres, y D.n Manuel de la Vega. Año de 1803.

Como Apoderado q.e Soy de esta Parroq.a del Sagrario de la Sta Yg.a Catedral recibi de los Albaceas de la Hermandad de N.tra Sra de los Dolores sita en la de S.n Juan. a saber D.n Miguel de Torres y D.n Manuel de la Vega la Cantidad de ciento diez y ocho ps. v.os Rs. de Vellon q.e dha Parroq.a del Sagrario hizo al Cuerpo de D.a Margarita Fresneda hermana q.e fue de dha Corp.n Hermandad en Malaga y Mayo 21 de 1803.

Son Ps. 118 v.os

Salvador Larrondo

Recibi. de los Alluces de la Hermandad, de Dolores de la parroq.ª del S.r San Juan, ciento diezyocho rr.s v.on derechos del entierro de D.ña Ysabel Garcia Hermana que fue de dicha Hermandad Malaga, Julio 22. de 1803

Son 118 rr.s vellon

Juan de Loba

Mayordomo d. Dn Carlos Festa y D.n Juan Garcia
año de 1804.

Recivi de los Albaceas de la hermandad de Dolores de la parroq.l de S.n Juan, D.n Carlos Festa, y D.n Juan Garcia, ciento diez y reis r.s v.on q.e quintan, con catorze r.s de arancel, como consta de las cuentas, componen ciento y noventa r.s valor de el Entierro y Pontifical, q.e derio de haver

pagado esta hermandad
Dª Rosalia de Chaves viuda
de Dn Juan Cornelio, mis pa-
dres, y por haver fallecido
en el Lugar de Torralan, co-
mo consta de un Certificado
q. presento, y para q. conste
lo firmo en Malaga en
11 de Junio de 1804. a.

Son ✠ 430. r. de v.

Josef Cornelio

Judan pagados en esta Parr.
de los Santos Martires por ma
no de Dn Fran.co Garcias Al-
varez de la Hermandad de
Nuestra Señora de los Dolores
de S.n Juan ciento treinta y
no y medio r.s los de resto del en-
fierro de Dª Fran.ca Maria Her-
mana q. fue de Dn Hermana

Malaga. Julio 25 = de 1804
205

son 131 ½ rs. Vellon

Dn Juan Davila de
Heredia y Pemula

Recivi de los Albaceas de la Hermd
de Nra Sra de los Dolores q se
fue en S. Juan essenta en S. por la mi-
tad q le tocó al hermano Dn
Joachin Hidalgo Malaga y Ju-
lio 25 de 804 = como.
Son 65 rs Juan Antonio

Recivi del Sr Dn Julian Gomez Ciento
treinta y quatro rs Vn por el Jubi-
lo de Dª Josefa Sanchez hermª q fue
de la Hermd de N. S. de los Dolores
de Sr Juan Malaga y Julio 13 de 1806
Son 134 rs Vn
Antonio Sanchez

Recivi del S.r Dr. Julian Gomez Cien
treinta y quatro R.s V.n p.r el funeral de S.n
Antonio Castro Viejo, herm.o q.e fue desta
Hermandad de N.s. De los Dolores de S.n
Juan. Malaga y Nov.e 28. de 1806 a.s ano.

Son# 134.. R.s V.n

Antonio Sanchez
Sacri?

Iglesia de Albacea. de Sn Juan y Stas
Comidas. Año de 1807.

Como Albacea testamentaria q.e Sup.e de
S.n Ines Garcia Viuda q.e fue de D.n Juan
Moran Piensa a los Menores sus
Herederos, de Cuenta S.n de los Bienes de
la parroquial de S.n Juan Siendo q.e
fue el Cinco Con Cebada q.e
Mando
Mando
Los
Son

Recivi de D.n Juan.co Garcia [illegible]
de la Hermandad de N.S.ra de los
Dolores de D.n Juan ciento y veinte
y cinco reales y me dio
[illegible]

Recivi de D.n Juan.co Garcia [illegible]
de la Hermandad de N.S.ra de los
Dolores de D.n Juan ciento y veinte
y Sr.s Derecho de entierro de
la difunta D.a Ysab.l Solano Her-
mana q.e fue de dha Herm.d
en dicha Parro.q de Malaga y
fallezio dho dia de mi fallecien.to
y nueve.

[Son 120 rs.n] Juis Heredia

Recivi de D.n Juan Co. Garcia Albacea de
la hermd. de N.S. de los Dol.s sita en esta
Parroq.a la cantidad de ciento Quarenta
y un Reales con diez y siete maravedis Ve.
Von Dor. del testamento de D. Andres Ber-
grano hermano que fue de la citada
hermandad: S.n Juan de Malaga quin-
ce de Dic.re de mil ochocientos diez y
Son 131 Rs. y 17 mr. seis.

Guillelmo Moreno
y Jaramillo

Recibi de los Sres. Albaceas de la
Hermd. de N.tra Sra. de los Dolores sita
en esta Parroq.a de S.n Juan de esta ciu-
la cantidad de ciento veinte y uno
S.s R.s Vn. del fun. real.o en esta Parroq.a
del Sag.o hizo del cadaver de D.n Joa
quina Sumaguer. Malaga y
Marzo de 18[illegible]

Son 121 Rs Vn

[illegible] Salvador Casado

Recivi de D.n Fran.co Garcia Albarca de
la Hermandad de N.S. de los Dolores sita
en esta Parroquia ciento treinta y un
Reales con diez y siete mrs. vellon Dot.
del Entierro de D.a Catalina Contreras
en 14 Dic.e de 808 = Hermn.o que fue de esta
herm.d S.n Juan de Malaga 14 Enero
de 1811. = Guillermo Moreno
y Galindo

Son ℔ 131 „ 17 „

Recivi de D.n Fran.co Garcia Albarca de la
herm.d de N.S. de los Dolores sita en esta
Parroq.a ciento diez y ocho rs.n Dot.n del
Ent.o de D.a Maria Albarez viuda de D.n
Luis Gomez en 25 de Julio del mesmo
de año. Malaga diez de Agosto de
mil ochocientos catorce

Son ℔ 118 rs.n

Guillermo Moreno
y Galindo

210

Rsivi. del Arbarca. dla. Cmandad. de la Virsn. dlos. Dolors. dla parroquial. dl. Sr. Juan. D. Jsan. Garsia. Siento diesiocho rs. S. balor. del. Entierro. de. Mi. Rafaela de Sfuera. Midfunta Cspora. Cmana. quefue. de dha. Cmandad. Malaga y Mayo a 11. a 1816

Rs. 118 = Por mi Sc. Jsn. Pedro Gonsa.

Jsamo

Rsivi. del Arbarca. dlo. Cmandad. de la Virsn. dlos. Dolors. dla Parroquia. dl. Sr. Juan. D. Jsan. Co Garsia. Siento diesiocho rs. S. balor. del. Entierro. de. Mi. Difunta Cspora. D.a Jsan.a Co Molina. Cmana. quefue. de dha. Cmandad. Malaga y Mayo 11 a 1816

Rs. 118 =

Dexa pagados en esta Parroq.ª deben S.ª Mart.l el
Albacea de la Hermandad del S.to Sn Juan de
la ciudad digo de la Hermandad de la Virgen
de Dolores, en Jnav.º Sancion ciento veinte r.s
en derechos del Cent.º de la Hermana di-
funta D.ª Rita Perez. Malaga y Mayo 4 de
1816. — Luis Heredia

Son. 120 r.s v.n

Albaceas D.n Jose Cabello y D.n Miguel de Lozerdino de 1818

Dexa pagados en esta Parroq.ª de S.ª Jn.n Bau-
tista Ciud.d los Albaceos de la Herm.d de
Dolores Ciento Diez y ocho r.s v.n de el
entierro de D.n Pedro Gomez de Cor-
Hermano q.e fue de dha Herm.d Ma-
laga y mayo 7. de 1818.

Son 118 r.s v.n Miguel Sinoco y Cam

Recivido dela. Albaseas. dela Cofradia
de Nuestra S.ra 10a de Sordolores dela parroquia
de S.n Juan Siento dieziocho rs. poral
exterior. de Mi Madre D.a Josefa Guzman
Cofrade. q. fue. y Mujer. de D.n Miguel Corrado
Mi Padre. Malapa. y Junio á 5 de 1818.

Son. 118. rs. 5.

Recivido delos. Albaseas. dela Cofradia
de Nuestra S.ra de Sordolores dela parroquia
de S.n Juan Siento dieziocho rs. 5. poral. ex-
terior. de Miputre D.n Juan de Vega. her-
mano. q. fue de dha. Cofradia. Malapa
y Junio. á 8 de 1818.

Son. 118. rs. 5.

Dexan pacedes en esta Parroquia de S.n
Juan de esta Ciud.d las Albaceas de la
Hermd de Dolores Ciento treinta y un
r.s v.n y Diez y Siete mar.s con el entie
rro del D.r Pedro de Cuesta hermano q.
fue de la citada Herm.d S.n Juan de
Malaga en Enero de mil ocho
cientos, Diez y nueve=

Son 131 r.s 17 mar.s

Miguel Funco y Cano

Declaracion de las Albaceas de la Cofradia de Nuestra Señora de Dolores, establecida en la Parroquia de S.n Juan. Sierto. Diecinueve. pesetas del Entierro de Mi Difunta Esposa Dª. Maria Garcia. Hermana q.e fue de esta Hermandad. Malaga y Enero. de 12 de 1819.

Son. 138. rs Vn.

Por mi Hermano y

Miguel de Cobos

214

He recibido de los Albaceas de la Hermandad de Nra S.ra de los Dolores de la Parroquia del S.n S.t Juan: ciento diez y ocho r.s v.n por el entierro de mi difunta Esposa D.ª Maria Ortiz hermana que fue de dha hermandad. Malaga 17 de Junio 1819.

Son x. 118 r.s v.n

Christoval Herrera

He recivido de los Albaceas de la Hermandad del S.r de los Dolores de la Parroq.l del S.n Juan ciento diez y ocho r.s v.n por el entierro de mi difunta Madre D.ª Maria de los Dolores Juan.ª q.e fue de dha Hermandad Malaga 17 de Marzo de 1820 =

Son 118 r.s v.n

Rafael Alvarez

He recibido de los Albaceas de la Hermd. de N. S. de los Dolores de la Parroq. de S. Juan ciento diez y ocho p. v. por el entierro de mi difunto Padre D. Jose Peralta hermd. que fue de dha. Hermd. Malaga 10 de Octe. de 1820 =

Son # 118 rs vn

José Peralta

He recibido de los Albaceas de la Hermd. de N. S. de los Dolores de la Parroq. de S. Juan ciento diez y ocho p. v. por el entierro de D. Mig.l de Peralta hermano que fue de dha. Hermandad.

Yo Recibo de los Mayordomos de la Hermd. de N.S. de los Dolores cita en la Parroq.l Md.r Juan de esta ciudad la cantidad de ciento diez y ocho R.s v.on como dro. del entierro de mi difunto Marido Jn. Ygnacio Villavagen Hermd.o que fue de dha. Hermandad. Malaga 10 de Agosto de 1825 =

Son 118 R.s v.on

Ana Ygnacia

Hé recibido de los Mayordomos de la Hermandad de N.a S.a de Dolores sita en la Parroquia de S.n Juan de esta ciudad, la cantidad de ciento diez y ocho r. v. como dros. del entierro de mi difunta Madre Dª. Manuela Vazquez hermana q.e fue de dha hermandad. Málaga 14 Febrero 1826 =

Son $ 118 r. v.

María Fuenvivida

Pagador en la Parroq.a de los stos Mart.res D.n Guillermo Moreno Parr.o la cantidad de ciento veinte r.s v.n de Entierro de Ana Mayorga L.E.P. como Hermana q.e es de la de Nuestra S.ra de los Dolores de la Parroq.a de S.n S.n Juan Malaga 24 de Nov.e de 1826=

Josef Luana

Son $ 120 r.s v.n

Como apoderado testamentario de D.ª José de
Reynes hecendado de los mayorazgos de su
denominada de Nra S.ª de los Dolores sitos en
la feligresía de N.ª Señora de este Cantón, hacen-
dado de Cerro dicho y otros vecinos Vallos como dueño
dicho del contenido de dicho D.ª José de Reynes hacenda-
do y para de su referida hacendada Estalones 3 de
Feb.º de 1852

Jose 118 rs vn

Correo del Castillo

Sean pagado en esta Parroq.ª de
Ntra Sra de Juan Polonio Herma
no mayor de la Hermd de N.ª S.ª de los
Dolores la Cant.d de ciento diez y seis
rs vn de los Parroq.s de Alcantarilla
de Ntra Señora de Dolores
Murcia 30 de Junio de 1853

Ciento diez y seis rs vn

Fecha recibo de dos
del apunto Calendario
Pagado en esta Parroq.l de N.ª S.ª
Juan

Se ha pagado en la Parroquia de los Stos Martires por el Hermo Mayordomo D. Manl de la Vega segun Recibo la Cantidad de Sesenta D.os p.s de vn Fiesso y demas de D.a Josefa Martino de Riveras - Hermna q.e fue de esta Hermandad Malaga 30 de Junio de 1834 = Firmado el Recibo p.r D. Miguel Granados P.o

Son ℔ 60 D.os

Dichon.o 7 - Se han pagado en la Parr.a de los Stos Martires Dig.o del Sr. Juan p.r el Hermano Mayordomo D. Manl de la Vega la Cant.d de Sesenta D.os p.s de vn Fiesso del Anv.o que fue Hermno de esta Hermandad Malaga 7 de Julio de 1834

Son 60 D.os - Miguel Ximeno y Cano

Como Albacea Testamentario de mi hijo Político D.n Joaquin Garcia fiel, he recibido mas Mayordomo de la Hermandad de Ntra Sra. de los Dolores, sita en la Parroquia de San Juan de esta Ciudad, la Cantidad de Ciento ochenta y ocho D.s procedente del derecho de Parroquia, de Ciento diez y ocho D.s y mas de Setenta D.s de la Casa de su propiedad, correspondiente al entierro de dho Sr. D.n Joaquin Garcia fiel Hermano q.e fué de la referida Hermandad. Malaga 20. de febrero de 1836.

Sobre 183 p.s

Gabriel Albendo

Recibí Dn. Juan Pedro Lozano como hermano mayor de la Hermandad de la Vera Cruz de los Dolores sita en esta Parroq.l de N.tra Señora de la Cand.a de veinte y nueve de Septiembre pasado los Papeles pertenecientes a dicha Hermandad, con dies y seis Reales de vellon, advirtiendo que esta cantidad es para ayuda de las Cargas Benéficas y Sufragios en obsequio de los difuntos de dicha Familia hasta la Santa Visita general de Mayordomia, y para que conste firmo el Apoderado en Malaga a 5. de Octubre de 1837.

Miguel Trigueros y Cano

[Son 180 rs]

Recibí Dn. Juan Pedro Lozano como hermano Mayor de la Hermandad de la Vera Cruz de los Dolores sita en esta Parroq.l de N.tra Señora de la Cand.a de veinte y nueve de Septiembre pasado los Papeles pertenecientes a dicha Hermandad, con dies y seis Reales de vellon, y para que conste firmo el Apoderado en Malaga a 5. de Enero de 1838.

Miguel Trigueros y Cano

[Son 220 rs]